



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No.733-2021-01088

Doctor

HÉCTOR JOSÉ ROMERO MURCIA

AVENIDA JIMENEZ #9-34 LOCAL 7

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de agosto de 2024 dentro del radicado 202101088, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

CONSULTORHECTORJOSE@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No. 734-2022-00465

Doctor

CESAR AUGUSTO TAMAYO HERRERA
AV CARACAS NO. 63-68 OF 203
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2024 dentro del radicado 202200465, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE UN (1) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,28.14 y 28.19 de la Ley 1123/07.

cesartamayoh9296@hotmail.com

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No. 735-2022-00465

Doctor

CESAR AUGUSTO TAMAYO HERRERA
AV. JIMENEZ NO. 8A-44 OF. 705
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2024 dentro del radicado 202200465, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE UN (1) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,28.14 y 28.19 de la Ley 1123/07.

cesartamayoh9296@hotmail.com

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No. 736-2022-01148

Doctor

FERNANDO DE JESÚS RÍOS RESTREPO

CR KRA 15 NO. 73-32 OF. 303

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2024 dentro del radicado 202201148, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1, 37.2 y 28.10 de la Ley 1123/07.

FFERRYRESTREPO@GMAIL.COM

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No. 737-2022-01148

Doctor

FERNANDO DE JESÚS RÍOS RESTREPO
CHIA CRA. 29 NO. 2-215
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2024 dentro del radicado 202201148, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1, 37.2 y 28.10 de la Ley 1123/07.

FFERRYRESTREPO@GMAIL.COM

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024

Oficio No. 738-2021-01142

Doctor

FERNANDO RIVERA PÁEZ

DIAG. 74A NO. 97A-16

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2024 dentro del radicado 202101142, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 739-2022-02300

Doctor
LUIS ALFONSO CRISTANCHO PARRA
CALLE 7 # 20-35
La Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202300, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.10, 33.11 y 28.6 de la Ley 1123/07.

CRISTANCHO.ABOGADOS@GMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 740-2022-02300

Doctor

LUIS ALFONSO CRISTANCHO PARRA

CALLE 125 #46-08

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202300, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.10, 33.11 y 28.6 de la Ley 1123/07.

CRISTANCHO.ABOGADOS@GMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 741-2019-02161

Doctora
ALEXANDRA BENÍTEZ OTÁLORA
CALLE 38 B # 72 Q -38 SUR
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 201902161, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ALEXABE75@HOTMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 742-2022-00269

Doctor
HENRY QUINTERO JIMÉNEZ
CARRERA 38 NO. 12 A -47 OFI. 316
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202200269, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07

HENRI@HOTMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 743- 2021-03030

Doctor

JEISON ANDRÉS VARGAS TORRES

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 803 CENTRO
Ibagué, Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2024 dentro del radicado 202103030, se impuso sanción consistente SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

JEISONAVT@GMAIL.COM

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 744- 2022-03174

Doctor
HEGEL SERPA MOSCOTE
CRA 13 # 13 - 24
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2024 dentro del radicado 202203174, se impuso sanción consistente en MULTA DE UN (1) 2021 SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 745- 2022-03174

Doctor
HEGEL SERPA MOSCOTE
CARRERA 34 # 5 - 29 APTO 202
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2024 dentro del radicado 202203174, se impuso sanción consistente en MULTA DE UN (1) 2021 SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 746-2022-02172

Doctora
RAQUEL ROCIO MOSCOTE ESCORCIA
CALLE 106 # 53-29
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202172, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1,28.10,33.10,33.11 y 28.6 de la Ley 1123/07.

RAQUEMOSCOTE@HOTMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 747-2022-02172

Doctora
RAQUEL ROCÍO MOSCOTE ESCORCIA
CL 166 # 49 - 70 T 1 AP 301
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2395 del 30 de septiembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202172, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1,28.10,33.10,33.11 y 28.6 de la Ley 1123/07.

RAQUEMOSCOTE@HOTMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 748-202200351

Doctor
MARIO ALBERTO TORRES CORTES
CRA 8 # 11-39 OFI 706
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2465 del 07 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de marzo 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202200351, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.3 y 28.8 de la Ley 1123/07.

MARIOALBERTOTORRESCORTES@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 749-202206036

Doctor

JUAN PABLO GUZMÁN VERA

AV DORADO #85 - 55 LOCAL 150 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2465 del 07 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de junio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202206036, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10,28.8,35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

JUANG1909@HOTMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 750-202206036

Doctor
JUAN PABLO GUZMÁN VERA
CRA 87 H BIS # 38 D 16 SUR APARTAMENTO 100
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2465 del 07 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de junio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202206036, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10,28.8,35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

JUANG1909@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 751-2021-01143

Doctor
ANDRÉS ÁLVAREZ ARROYO
CALLE 28 NO 28 - 44
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2465 del 07 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202101143, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

LEGALQABOGADOS@GMAIL.COM

Cordialmente

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2024
Oficio No. 752-2022-06402

Doctor
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
CALLE 56 A SUR NO. 78 I -14
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2465 del 07 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 43 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de mayo 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202206402, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.1 y 28.6 de la Ley 1123/07

MANGOMEZ@UNAL.EDU.CO

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co